

Edificio de control: 18,4 × 12,4 metros con sala de mando y control, sala de comunicaciones y sala de servicios auxiliares.

Casetas de relés: 3 casetas, una por calle, de 4 × 8 metros.

Sistemas secundarios: de control y protección, telecomunicaciones, fibra óptica y telefonía.

Instalación de alumbrado y fuerza: en calles, viales y edificio.

Seguridad, contra incendios y antiintrusismo.

Emplazamiento: término municipal de L'Espluga de Francolí, comarca Conca de Barberá, provincia de Tarragona; entre la autopista A-2 (PK 189-190) y la N-240, en la proximidad de la línea Ascó-Begués, entre los soportes 132-133. Acceso desde la CN-240 en el PK 40,5.

Presupuesto: 3.043.488 euros.

Se publica para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características del proyecto en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 27 de octubre de 2003.—Jaume Femenia i Signes. Subdirector General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona.—52.457.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea aérea M.T. 20 kV de 1007 mts. y línea subterránea 20 kV de 269 mts. de la subestación Olivares-Sunp1.

Con fecha 26 de mayo de 2003, se dictó resolución por esta Delegación Provincial por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la línea Aérea M.T. de 20 kV de 1007 mts y línea subterránea de 20 kV de 269 mts, en subestación Olivares—Sunp1 (Jaén) en el Término Municipal de Jaén, declarada en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acordó convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparecieran en el Ayuntamiento de Jaén, donde radican las fincas

afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el pre-citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, y si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de Beneficiaria. Anexo número 1.

Día: 12 de enero de 2004 a las 9,00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Jaén.

Número parcela según proyecto: número 33-b.

Propietario: D. Eduardo Bago Ruiz.

Jaén, 17 de noviembre de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Fdo.: Juan de Dios Alcázar Serrano.—53.538.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 18/11/2003, por la que se declara como Recurso de la Sección B), «Yacimientos de origen no natural», a instancia de «Hulleras de Norte, Sociedad Anónima», la «Escombrera de Villallana», sita en las proximidades del pueblo de igual nombre del concejo de Lena. Expediente 03/b/02/09.

Por la presente y a los efectos previstos en el artículo 46.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que mediante Resolución de 18/11/2003 de la Consejería de Industria y Empleo se ha procedido a Declarar como recurso de la Sección B) «Yacimientos de origen no natural», a instancia de «Hulleras de Norte, Sociedad Anónima» (A-28185684) la «Escombrera de Villallana», sita en las proximidades del pueblo de igual nombre del concejo de Lena.

Oviedo, 19 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—54.065.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña Ana María López Cerveró, expedido el día 6 de marzo de 2002, con Registro Nacional de Título número 2002/129613.

Granada, 6 de octubre de 2003.—La Directora, María Dolores del Pino Segura.—52.490.

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Gorka Kobeaga Ruiz, que fue expedido el 28 de Julio de 1997 y registrado en esta Universidad al número 1998120848, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de Julio de 1988.

Leioa, 9 de septiembre de 2003.—La Administradora.—52.788.

Resolución de la UNED, de 16 de octubre de 2003, sobre extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Diplomada en Enfermería, de la alumna doña Rosa Pulido Mendoza, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—52.752.

Resolución de la UNED, de 21 de octubre de 2003, sobre extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Diplomada en Terapia Ocupacional, de la alumna doña Pilar Villasevil Puig, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—52.754.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas y Comerciales, de don Roberto Emilio Herranz González, expedido el 18 de mayo de 1974.

Santiago de Compostela, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñoz.—52.722.